

Circular N° 301/16

**CAMBIO DE FUTURO POR FÍSICO
C.F.F.**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, ha resuelto establecer, a partir del martes 11 de octubre, una bonificación en la tasa de registro de aquellas operaciones que al momento de firmar en el sistema NeSS se indique que formarán parte del sistema de cambio de futuro por Físico (C.F.F.). Asimismo, se define el procedimiento de liquidación al momento de entrar al sistema, liquidando las mismas al precio de ajuste, en el marco del Aviso Nro. 429.

Tasa de registro:

- Las operaciones que al momento de ser firmadas se informen como boletos que integrarán el sistema de cambio de futuro por físico pasarán a pagar el 50% de la tasa correspondiente para dicha operación.
- Para ello en el sistema de firma digital, al momento de firmar el boleto la misma deberá ser informada como C.F.F.

Ingreso al sistema y liquidación.

- Al momento que las partes comuniquen al MATba del ingreso al sistema, salvo que deseen mantener abiertas dichas operaciones dentro del sistema de C.F.F. hasta la entrega, se procederá a liquidar las mismas al precio de ajuste del día en que ingresen al programa.
- Para ello deberán informar al MATba la adhesión al programa y comunicar si desean mantener abiertas dichas operaciones o que las mismas sean liquidadas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2016

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General